

CONSEJO DE PLANIFICACION Y PARTICIACION CIUDADANA DE LA PARROQUIA ZUÑAC

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución de la República del Ecuador en el Art. 241, manifiesta "La planificación garantizará el ordenamiento territorial y será obligatoria en todos los gobiernos autónomos descentralizados".

Que, la Constitución de la República del Ecuador en el Art. 279, determina en su inciso segundo "Los consejos de planificación en los gobiernos autónomos descentralizados estarán presididos por sus máximos representantes e integrados de acuerdo con la ley".

Que, el Art. 295, del COOTAD, determina "Los gobiernos autónomos descentralizados, con la participación protagónica de la ciudadanía, planificarán estratégicamente su desarrollo con visión de largo plazo considerando las particularidades de su jurisdicción.

Que, el Art. 300, del COOTAD, establece "Los consejos de planificación participativa de los gobiernos autónomos descentralizados participarán en el proceso de formulación, seguimiento y evaluación de sus planes y emitirán resolución favorable sobre las prioridades estratégicas de desarrollo como requisito indispensable para su aprobación ante el órgano legislativo correspondiente".

Que, el Consejo Parroquial de Planificación, mediante Sesión Extraordinaria de fecha 18 de Octubre del 2024, en uso de las facultades constitucionales, legales y administrativas. Expide la presente:

RESOLUCIÓN N° 00-2024 CPP

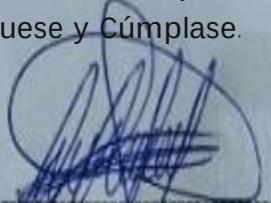
PRIMERO: Concluir con el proceso de Actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, para el periodo 2023-2024, mismo que se desarrolló de conformidad a lo establecido mediante lineamientos estratégicos dados por la Secretaria Técnica Planifica Ecuador.

SEGUNDO: Recomendar al Gobierno Autónomo Parroquial de Zuñac la aprobación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial para el período 2023-2027

Es dado y firmado en el Salón de sesiones de la Junta Parroquial de Zuñac, a los 18 días del mes Octubre del año 2024. Notifíquese y Cúmplase.



Tnlq. Bladimir Barba
PRESIDENTE DEL GADP ZUÑAC



Ing. Marie Romero
TÉCNICO AD HONOREM O SERVIDOR



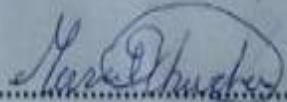
Sra. Adela Chimbolema
REPRESENTANTES DE LOS VOCALES DEL GADPZ



Sr. Mauro Chimbolema
PRINCIPAL



Sra. Hortensia Chacha
PRINCIPAL

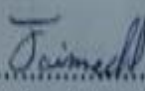


Sra. Dalia Chacha
PRINCIPAL

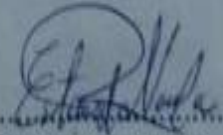
Firman los señores vocales del Gobierno Parroquial.



Sra. Martha Erazo
VICEPRESIDENTE



Sr. Jaime Chacha
VOCAL DEL GADP-Z



Sr. Estuardo Naula
VOCAL DEL GADP-Z